

Séptimo.—En armonía con los artículos 22, párrafo segundo; 23 y 24 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, las plazas de Secretarios, Oficiales, Auxiliares y Agentes serán provistas de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de septiembre de 1960 por la que se abre nuevo plazo para tomar parte en las oposiciones a las cátedras de «Matemáticas» y «Física» de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición libre, por Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 29), las cátedras de «Matemáticas» y «Física» de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona, y transcurrido un año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las mencionadas cátedras por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en la Orden de convocatoria que fué publicada en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre de 1959.

Segundo.—Los aspirantes que por Resoluciones de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 24 y 26 de noviembre de 1959, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 y 19 de diciembre siguiente, figuren admitidos a las oposiciones para las cátedras citadas no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a las cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

RESOLUCION de la Escuela Profesional de Pediatría y Puericultura de la Facultad de Medicina de Madrid por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cincuenta plazas de alumnos para cursar el primer año de especialidad.

Creada por Orden ministerial de 9 de abril de 1958 la Escuela Profesional de Pediatría y Puericultura de la Facultad de Medicina de Madrid, se convocan cincuenta plazas para cursar el primer año de la especialidad.

Estas plazas serán cubiertas mediante concurso-oposición entre los Licenciados en Medicina que lo soliciten, para lo cual habrán de dirigirse en instancia al Director de la Escuela (Facultad de Medicina, calle Atocha, número 106), en la que se haga mención de los méritos que se consideren pertinentes.

Las instancias se presentarán en la referida Escuela hasta el día 20 de octubre próximo.

El ejercicio de oposición será escrito y tendrá lugar el día 26 de octubre próximo, en la Clínica de Pediatría de la Facultad de Medicina de Madrid, a las once de la mañana, consistiendo en el desarrollo, durante el plazo de dos horas, de dos temas elegidos a la suerte entre los que figuran en el siguiente programa:

1. Desarrollo y crecimiento.
2. Diátesis y constitución.
3. Características del recién nacido.
4. Ictericia fisiológica del recién nacido.

5. Diagnóstico diferencial de las ictericias del recién nacido.
6. Anoxia y trastornos respiratorios en el recién nacido.
7. Resucitación del recién nacido.
8. Estudio de la prematuridad.
9. Concepto y clasificación de los trastornos nutritivos del lactante.
10. Estudio de la dispepsia aguda.
11. Toxicosis.
12. Distrofias.
13. Plasmaterapia y transfusión en el lactante.
14. Estudio de la estenosis pilórica hipertrófica.
15. Vómitos recurrentes con acetonemia.
16. Invaginación intestinal.
17. Meningitis meningocócica.
18. Meningitis tuberculosa.
19. Formas clínicas de la poliomielitis.
20. Tratamiento de la poliomielitis.
21. Estudio de las hidrocefalias.
22. Toxoplasmosis.
23. Acrodinia.
24. La parálisis cerebral infantil.
25. Clínica de la fiebre reumática.
26. Corea Minor.
27. Estudio de las pirrias.
28. Dermatitis seborroide.
29. Estudio radiológico del raquitismo.
30. Estudio de las cardiopatías congénitas.
31. Amiotonía congénita.
32. Anemia pseudoleucémica infantil.
33. Reticulosarcoma y reticulosarcomatosis.
34. Luxación congénita de cadera.

Madrid, 5 de septiembre de 1960.—El Director de la Escuela.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 29 de septiembre de 1960 por la que se nombra Vocal Secretario del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Ayudantes Industriales a don Ricardo Rodríguez Arana.

Por haber fallecido el día 25 de los corrientes el Ingeniero Industrial don Isidoro Vicente Mazariegos, que fué designado Vocal Secretario del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, convocadas por Orden de 12 de marzo del presente año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Vocal Secretario del mencionado Tribunal a don Ricardo Rodríguez Arana.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1960.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca concurso de méritos entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional para cubrir vacantes existentes en la plantilla del expresado Cuerpo.

Esta Dirección General, debidamente autorizada por acuerdo ministerial de esta fecha, convoca concurso de méritos entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional para la provisión de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Alava, Dirección del Centro de Selección de Ganado bovino de Fuentetiz (Orense), Inspección Veterinaria de la frontera de Irún e Inspecciones Veterinarias en los Mataderos de Mérida (Badajoz) y Porriño (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17), para solicitar la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Alava es condición precisa llevar más de diez años de servicio en el Cuerpo.

El plazo para tomar parte en el concurso será de treinta días